FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

Señalamiento de medidas correctivas formato de convivencia No.

9. MULTA GENERAL		
SEÑALA MULTA	SI ☐	NO ☐
SE INFORMA AL CIUDADANO SU DERECHO A OBJECIÓN	SI ☐	NO ☐

9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA			
AMONESTACIÓN		PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	
DESTRUCCIÓN DEL BIEN			
INUTILIZACIÓN DE BIENES		REMOCIÓN DE BIENES	
DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	
		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA	

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN — SI ☐ NO ☐

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

10.1 AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO O RECURSO DE APELACIÓN

11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016)

INFORME DE POLICÍA	☐	INSPECCIÓN	☐	ENTREVISTAS	☐	TESTIMONIO	☐
DOCUMENTOS	☐	OTROS	☐	CUÁLES?			

12. ENTREVISTAS

ENTREVISTADO 1:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: C.C. No:

OCUPACIÓN: DIRECCIÓN: TEL:/CEL.

ENTREVISTADO 2:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: C.C. No:

OCUPACIÓN: DIRECCIÓN: TEL:/CEL.

13. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA

NOMBRES Y APELLIDOS:	GRADO / PLACA	C.C. No.
UNIDAD:	CUADRANTE O ACTIVIDAD DE POLICÍA:	TEL:

14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

	DÍA	MES	AÑO	HORA
FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:				
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:				

TÉRMINO DE LA MEDIDA:_____DÍAS

15. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL

FIRMA POLICÍA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA TESTIGO	HUELLA ÍNDICE DERECHO
C.C.	C.C.	Nombre: C.C. TEL.	PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

– AUTORIDAD COMPETENTE –

EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO BANCOLOMBIA EN LA CUENTA DE AHORROS #336-778174-08 MUNICIPIO DE TIBIRITA

Policía Nacional de Colombia – Convivencia

IMPRESION VARIABLE.
INFORMACION BANCARIA QUE DEBE SER SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO

PROCEDIMEINTO A SEGUIR

A. ACEPTAR LA RESPONSABILIDAD POR LA COMISIÓN DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA SIN NECESIDAD DE OTRA ACTUACIÓN U PODRÁ:

1. Cancelar el valor total de la Multa General dentro de los tres (3) días siguientes a la imposición de la orden de comparendo o conmutar las multas generales tipo 1 y 2 por Participación en Programa Comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

2. Cancelar en la cuenta bancaria destinada por el ente territorial para tal fin, el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa general, en cualquiera de los cuatro tipos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, lo cual constituye descuento por pronto pago.

3. A cambio del pago de la Multa General tipo 1 o 2 señalada en el Formato de Orden de Comparendo y dentro de máximo cinco (5) días hábiles siguientes a su expedición, podrá solicitar ante la Inspección de Policía o Corregidores correspondientes, la conmutación de la Multa General, asistiendo a Programa Comunitario o Actividad Pedagógica de Convivencia en los lugares establecidos por la Alcaldía distrital o municipal.

B. SI LA PERSONA NO ACEPTA LA RESPONSABILIDAD DEL COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA O NO ESTA DE ACUERDO CON LA MULTA SEÑALADA EN LA ORDEN DE COMPARENDO PODRÁ:

1. Acudir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes ante la Inspección de Policía de la jurisdicción donde ocurrieron los hechos, para OBJETAR LA MEDIDA CORRECTIVA DE “Multa General” y ejercer su derecho a la defensa, en audiencia pública, que le será agendada y notificada por el medio más expedito por parte del Inspector de Policía o Corregidor.

2. De acuerdo a lo preceptuado en el parágrafo 1°, artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en caso de que el presunto infractor no se presente a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional y solo en este momento el presunto infractor podrá interponer los recursos de reposición o apelación, que sobre el particular “La Corte declarará exequible el parágrafo 1º del artículo 223 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016, en el entendido que en caso de inasistencia a la audiencia, el procedimiento se suspenderá por un término máximo de tres (3) días, dentro de los cuales el presunto infractor deberá aportar prueba siquiera sumaria de una justa causa de inasistencia, la cual, de resultar admisible por la autoridad de policía, dará lugar a la programación de una nueva audiencia que será citada y desarrollada de conformidad con las reglas previstas en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y de Convivencia”. (C-349/17).

3. En el desarrollo de la audiencia se escucharán argumentos de defensa, practicarán pruebas y en caso de no conformidad con la decisión, se podrá apelar la medida correctiva ordenada ante la autoridad de policía correspondiente.

4. Se deberán tener en cuenta los procedimientos establecidos en los literales b, e y f del artículo 223A de la Ley 1801 de 2016.

NOTA: si el presunto infractor no realiza alguna de las tres acciones señaladas en los literales a y b, la multa señalada y las demás medidas correctivas que correspondan, serán ordenadas por el Inspector de Policía o Corregidor siendo estas insertadas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas, generando los cobros coactivos y procesos penales por el delito de fraude a resolución administrativa de policía (artículo 454 Ley 599/00).

El pago o cumplimiento de la medida correctiva ordenada suspende inmediatamente las consecuencias indicadas.

C. SI LA PERSONA NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA MEDIDA CORRECTIVA IMPUESTA, EN EL FORMATO DE CONVIVENCIA Y ORDEN DE COMPARENDO, PODRÁ: Interponer y sustentar de inmediato ante el uniformado de la Policía Nacional de Colombia el recurso de apelación, al momento del diligenciamiento del presente documento y no después de terminado el Proceso Verbal Inmediato.

El recurso se concederá en el efecto devolutivo y procederá el uniformado a materializar la medida correctiva.

El Formato de Convivencia y Orden de Comparendo se remitirá al Inspector de Policía o Corregidor de la jurisdicción donde ocurrieron los hechos, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a su expedición.

El Inspector de Policía o Corregidor resolverá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del Formato de Convivencia y Orden de Comparendo el recurso de apelación y notificará su decisión a la Estación de Policía de la jurisdicción donde ocurrieron los hechos, la cual le notificará por el medio más eficaz y expedito la decisión.

NOTA: el personal uniformado de la Policía Nacional, deberá informar al presunto infractor el motivo por el cual es abordado diligenciando el Formato de Convivencia y Orden de Comparendo, así como el procedimiento a seguir .

FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

Señalamiento de medidas correctivas formato de convivencia No.

9. MULTA GENERAL		
SEÑALA MULTA	SI ☐	NO ☐
SE INFORMA AL CIUDADANO SU DERECHO A OBJECIÓN	SI ☐	NO ☐

9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA			
AMONESTACIÓN		PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	
DESTRUCCIÓN DEL BIEN			
INUTILIZACIÓN DE BIENES		REMOCIÓN DE BIENES	
DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	
		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA	

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN — SI ☐ NO ☐

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

10.1 AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO O RECURSO DE APELACIÓN

11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016)

INFORME DE POLICÍA ☐ | INSPECCIÓN ☐ | ENTREVISTAS ☐ | TESTIMONIO ☐

DOCUMENTOS ☐ | OTROS ☐ | CUÁLES?

12. ENTREVISTAS

ENTREVISTADO 1: — HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: | C.C. No:

OCUPACIÓN: | DIRECCIÓN: | TEL:/CEL.

ENTREVISTADO 2: — HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: | C.C. No:

OCUPACIÓN: | DIRECCIÓN: | TEL:/CEL.

13. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA

NOMBRES Y APELLIDOS: | GRADO / PLACA | C.C. No.

UNIDAD: | CUADRANTE O ACTIVIDAD DE POLICÍA: | TEL:

14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

	DÍA	MES	AÑO	HORA
FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:				
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:				

TÉRMINO DE LA MEDIDA:_____DÍAS

15. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL

FIRMA POLICÍA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA TESTIGO	HUELLA ÍNDICE DERECHO
C.C.	C.C.	Nombre: C.C. TEL.	PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

– PRESUNTO INFRACTOR –

EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO BANCOLOMBIA EN LA CUENTA DE AHORROS #336-778174-08 MUNICIPIO DE TIBIRITA

Policìia Nacional de Colombia – Convivenciᵉ

IMPRESION VARIABLE.
INFORMACION BANCARIA QUE DEBE SER SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO

FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

Señalamiento de medidas correctivas formato de convivencia No.

9. MULTA GENERAL		
SEÑALA MULTA	SI ☐	NO ☐
SE INFORMA AL CIUDADANO SU DERECHO A OBJECIÓN	SI ☐	NO ☐

9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA			
AMONESTACIÓN		PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	
DESTRUCCIÓN DEL BIEN			
INUTILIZACIÓN DE BIENES		REMOCIÓN DE BIENES	
DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	
		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA	

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN — SI ☐ NO ☐

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

10.1 AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO O RECURSO DE APELACIÓN

11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016)

INFORME DE POLICÍA	☐	INSPECCIÓN	☐	ENTREVISTAS	☐	TESTIMONIO	☐
DOCUMENTOS	☐	OTROS	☐	CUÁLES?			

12. ENTREVISTAS

ENTREVISTADO 1:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: | C.C. No:

OCUPACIÓN: | DIRECCIÓN: | TEL./CEL.

ENTREVISTADO 2:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: | C.C. No:

OCUPACIÓN: | DIRECCIÓN: | TEL./CEL.

13. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA

NOMBRES Y APELLIDOS:	GRADO / PLACA	C.C. No.
UNIDAD:	CUADRANTE O ACTIVIDAD DE POLICÍA:	TEL:

14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

	DÍA	MES	AÑO	HORA	
FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:					TÉRMINO DE LA MEDIDA:_____DÍAS
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:					

15. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL

FIRMA POLICÍA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA TESTIGO	HUELLA ÍNDICE DERECHO
C.C.	C.C.	Nombre: / C.C. / TEL.	PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

– POLICÍA NACIONAL –

EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO BANCOLOMBIA EN LA CUENTA DE AHORROS #336-778174-08 MUNICIPIO DE TIBIRITA

Policlia Nacional de Colombia – Convivencie

IMPRESION VARIABLE.
INFORMACION BANCARIA QUE DEBE SER SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO

FORMATO ORDEN DE COMPARENDO

Señalamiento de medidas correctivas formato de convivencia No.

9. MULTA GENERAL		
SEÑALA MULTA	SI ☐	NO ☐
SE INFORMA AL CIUDADANO SU DERECHO A OBJECIÓN	SI ☐	NO ☐

9.1 TIPO DE MEDIDA CORRECTIVA			
AMONESTACIÓN		PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA COMUNITARIO O ACTIVIDAD PEDAGÓGICA DE CONVIVENCIA	
DESTRUCCIÓN DEL BIEN			
INUTILIZACIÓN DE BIENES		REMOCIÓN DE BIENES	
DISOLUCIÓN DE REUNIÓN O ACTIVIDAD QUE INVOLUCRA AGLOMERACIONES DE PÚBLICO NO COMPLEJAS		SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD	
		NO IMPONE MEDIDA CORRECTIVA	

10. RECURSO DE APELACIÓN PARA PROCESO VERBAL INMEDIATO

EN CONTRA DE LA MEDIDA CORRECTIVA DE COMPETENCIA DE LA POLICÍA NACIONAL (casilla 9.1) INTERPONE EL RECURSO DE APELACIÓN	SI	
	NO	

SUSTENTACIÓN DEL RECURSO:

10.1 AUTORIDAD COMPETENTE DONDE SE REMITE LA ORDEN DE COMPARENDO O RECURSO DE APELACIÓN

11. MEDIOS DE PRUEBA (Art 217 - Ley 1801 de 2016)

INFORME DE POLICÍA	☐	INSPECCIÓN	☐	ENTREVISTAS	☐	TESTIMONIO	☐
DOCUMENTOS	☐	OTROS	☐	CUÁLES?			

12. ENTREVISTAS

ENTREVISTADO 1:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: C.C. No:

OCUPACIÓN: DIRECCIÓN: TEL:/CEL.

ENTREVISTADO 2:

HUELLA ÍNDICE DERECHO

NOMBRES Y APELLIDOS: C.C. No:

OCUPACIÓN: DIRECCIÓN: TEL:/CEL.

13. DATOS DEL FUNCIONARIO DE POLICÍA

NOMBRES Y APELLIDOS:	GRADO	C.C. No.
	PLACA	
UNIDAD:	CUADRANTE O ACTIVIDAD DE POLICÍA:	TEL:

14. MATERIALIZACIÓN DE LA MEDIDA CORRECTIVA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ACTIVIDAD

	DÍA	MES	AÑO	HORA	
FECHA IMPOSICIÓN DE LA MEDIDA:	DÍA	MES	AÑO	HORA	TÉRMINO DE LA MEDIDA:_____DÍAS
FECHA TÉRMINO DE LA MEDIDA:	DÍA	MES	AÑO	HORA	

15. OBSERVACIONES DEL UNIFORMADO DE LA POLICÍA NACIONAL

FIRMA POLICÍA	FIRMA PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE	FIRMA TESTIGO	HUELLA ÍNDICE DERECHO
C.C.	C.C.	Nombre: C.C. TEL.	PRESUNTO INFRACTOR O ADULTO RESPONSABLE

– POLICÍA NACIONAL –

EL PAGO LO DEBE REALIZAR EN EL BANCO BANCOLOMBIA EN LA CUENTA DE AHORROS #336-778174-08 MUNICIPIO DE TIBIRITA

Policlia Nacional de Colombia – Convivencie

IMPRESION VARIABLE.
INFORMACION BANCARIA QUE DEBE SER SUMINISTRADA POR EL MUNICIPIO



TINTAS SEGURIDAD
FLUORESCENTE AMARILLA